

VIERNES, 31 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 104

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2019-1500 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 743/2018.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial, Sección Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recurso de apelación 743/2018 a instancia de la procuradora Sra. Blanco López, en nombre y representación de Cofidis, S. A., frente a FRANKLIN ABRAHA CUBILETE MEDINA y ANA CRISTINA CORRALES HENAO, en los que se ha dictado Auto de fecha 11 de diciembre de 2018 contra el que no cabe recurso, del tenor literal siguiente:

"LA SALA ACUERDA

1º.- Estimar en parte el recurso de apelación presentado por COFIDIS, S. A. contra el auto de 4 de junio de 2018 del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Torrelavega, revocándolo parcialmente para confirmar la declaración de nulidad por abusivas de las condiciones 8 y 9 del contrato de 9 de junio de 2005 y la inexigibilidad de prima de seguro, y acordar que se admita la petición monitoria por la cantidad inicial de 1.646,32 euros.

2º.- No hacer imposición de las costas del recurso de apelación.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo acuerdan, mandan y firman S.S.I.I."

Siguen las firmas digitales.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FRANKLIN ABRAHA CUBILETE MEDINA y ANA CRISTINA CORRALES HENAO, ambos en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Santander, 12 de febrero de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2019/1500

CVE-2019-1500